

TRIBUNAL ESPAÑOL DE ARBITRAJE DE SEGUROS

ANEXO II: MODELO DE CLÁUSULA ARBITRAL

Las partes, con renuncia a cualquier otra jurisdicción, acuerdan someter todas las cuestiones que puedan surgir en torno a la validez, interpretación, cumplimiento, incumplimiento o resolución del presente contrato o que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, a arbitraje en el marco del Tribunal Español de Arbitraje de Seguros de la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros, a cuyos Estatutos y Reglamento se ajustarán la designación de árbitros, el procedimiento y, en general, la administración del arbitraje. Las partes se obligan desde ahora a cumplir las resoluciones y el laudo que en dicho arbitraje se dicten.